CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CONTRATO No. 963 de 2024

"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL EN LOS SIGUIENTES TRAMOS:

ETAPA 1
CALLE 142C ENTRE CARRERA 151F Y CARRERA 150C

(CIVS: 11001905 – 1001915- 11001931 – 11011852 – 11001952 – 11001974)

GSG INGENIERIA VIAL

LOCALIDAD DE SUBA

FEBRERO DE 2025

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 4

2 DATOS GENERALES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO 5

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD 6

3.1. Labor a ejecutar 6

3.2. Etapas de ejecución 6

3.3. Maquinaria y equipos 6

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO 7

4.1. Localización general y área de influencia del proyecto 7

4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector 8

4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada 8

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO 10

5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares) análisis y evaluación 10

5.2. Inventario de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP), rutas alimentadoras y/o rutas troncales 10

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 10

6.1. Tipo de cierre 10

6.1. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas) 11

6.2. Manejo y desvíos de transporte público 11

6.3. Manejo y desvíos del tránsito particular 12

6.4. Manejo y circulación de vehículos de carga 12

6.5. Manejo de señalización existente durante la intervención 12

6.6. Zona de cargue y descargue 13

6.7. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra 13

6.8. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención 14

6.9. Afectación de intersecciones semaforizadas 14

6.10. Definición de la línea base 14

6.11. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de obra 14

6.12. Implementación del PMT autorizado por la SDM 14

6.13. Finalización del PMT autorizado por la SDM 14

6.14. Información, divulgación y socialización 15

6.15. Plan de Contingencia 15

6.16. Conclusiones y recomendaciones 15

7. ANEXOS DEL PMT 16

7.1. Formato de reporte de obras 16

GEC INGENIERÍA VIAL

7.2. Planos 16

7.3. Actas de compromiso 16

GSG INGENIERIA VIAL

1 INTRODUCCIÓN

La Caja de la Vivienda Popular estructuró el contrato con objeto *"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO",* el cual busca reconocer la importancia de la movilidad al interior de la localidad de Suba, generando bienestar y productividad para los ciudadanos.

En la actualidad la infraestructura vial de la localidad de Suba se encuentra en mal estado o sin consolidar, lo cual implica mayores tiempos en el desplazamiento de las personas, dificultando el comercio, el acceso a los barrios y la oportuna atención de emergencias y otras actividades propias de la comunidad, además de los altos costos que implica.

Al construir y fortalecer la malla vial en los barrios priorizados se mejora la movilidad de las personas que transitan por la Localidad, ya sean residentes o habitantes en tránsito (población flotante), lo que también se ve reflejado en la incorporación de nuevas rutas de transporte público, apuntando por el mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiada.

Este documento técnico incluye los lineamientos técnicos que se deben implementar en el PMT, de tal manera que se cumpla con los requisitos exigidos contractualmente. Por lo tanto, se indican las medidas tendientes a mitigar el impacto que podría ocasionarse durante las actividades preliminares, garantizando la seguridad de los usuarios del sector.

GSG INGENIERIA VIAL

2 DATOS GENERALES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

OBJETO DEL CONTRATO	
"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO".	
ENTIDAD CONTRATANTE	
Entidad	Caja de la Vivienda Popular
Nombre Supervisor	María Angela Baracaldo Morato
Dirección	Carrera 13 No 54-13
Teléfono	(601) 3494550 - (601) 3494520
Correo Electrónico	eulloac@cajaviviendapopular.gov.co
CONTRATISTA	
Nombre	Consorcio Santa Margarita
No. de Contrato	963 de 2024
Representante Legal	Leonardo Ivan Ramirez Bernal
Director de obra	Marco Antonio López Rodríguez
Dirección	Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605
Teléfono	601 575 43 80
Correo Electrónico	contrato963csm@gmail.com
INTERVENTORÍA	
Nombre	Prodeincol S.A.S.
No. de Contrato	971 de 2024
Representante Legal	Martha Lucía Fletscher Medina
Director de Interventoria	Oscar Alberto Lizarazo Arevalo
Dirección	Carrera 15 No. 93A - 84 Oficina 604
Teléfono	601 745 14 19
Correo Electrónico	interventoriacvp.971@gmail.com
ESPECIALISTA EN TRANSITO CONTRATISTA	
Nombre	Sandra Liliana Galindo
Dirección	Avenida Calle 24 No. 51 - 40 Oficina 316
Teléfono	3224002514
Correo Electrónico	gsgingenieria.info@gmail.com
ESPECIALISTA EN TRANSITO INTERVENTORIA	
Nombre	Jorge Enrique Díaz Laverde
Dirección	Carrera 15 No. 93A - 84 Oficina 604
Teléfono	3112299246
Correo Electrónico	jediazlaverde@gmail.com

3. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA ACTIVIDAD

3.1. Labor a ejecutar

Las actividades de obra consisten en la construcción de la vía, lo cual incluye actividades previas de demolición, excavación, rellenos granulares y construcción de la estructura de pavimento hasta su puesta en servicio, cumpliendo con las normas de infraestructura de transporte. En la **figura 1** se muestra la ubicación de los CIV´S a desarrollar.

3.2. Etapas de ejecución

El procedimiento constructivo se desarrollará en tres (3) etapas de ejecución durante las 24 horas del día. Para la primera entrega, se intervendrá la Etapa uno (1) descrita a continuación, con el fin de minimizar la afectación a la movilidad durante el desarrollo de las obras:

- **Etapa 1:** Calle 142C entre Carrera 151F y Carrera 150C.

Las actividades de construcción de vía se realizarán con el cierre total de la vía, iniciando con la demolición, excavación y retiro del material existente, para la conformación de la nueva estructura que soportará la vía. La maquinaria y equipos requeridos se relacionan a continuación:

3.3. Maquinaria y equipos

- Señalización de obra para intervención de calzada.
- Excavación para retiro de material granular existente.
- Retiro de Escombros
- Mejoramiento de la estructura de la vía.
- Instalación de materiales granulares.
- Compactación de capas granulares.
- Instalación de geotextil (si aplica)
- Limpieza de la superficie.
- Colocación de estructura de pavimento.
- Limpieza de la zona de obra y retiro de señalización.

Se debe contar con los siguientes equipos:

- Compresor.
- Retroexcavadora.
- Minicargador.
- Herramienta menor.
- Volquetas.
- Señales de tránsito.

CEO INGENIERIA VIAL

3.4. Cronograma de obra

La finalización de las intervenciones de la Etapa 1 tiene una duración estimada de 90 días, los cuales estarán sujetos a las condiciones meteorológicas de la ciudad. A continuación, se presenta cronograma detallado de las intervenciones:

CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN PARA ETAPA 1													
No	**ACTIVIDAD**	**SEMANAS DE EJECUCIÓN POR ETAPA**											
		1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**
1	Implementación del cierre de obra - PMT	■											
2	Llegada de cuadrilla y maquinaria al sitio de obra	■											
3	Localización y replanteo	■	■										
4	Demolición de la capa de rodadura existente		■	■									
5	Retiro de escombros y limpieza de la superficie			■									
7	Mejoramiento de la estructura (Cuando aplique)				■	■							
8	Instalación de Geotextil						■						
9	Instalación de Geodren donde se requiera						■						
10	Rellenos con material por capas						■	■					
11	Curado de la base granular							■	■				
12	Armado de refuerzo (cuando aplique)									■			
14	Vaciado de concreto									■	■		
15	Curado hasta garantizar resistencia										■	■	
16	Retiro de señalización y dispositivos de canalización												■

CSS INGENIERIA VIAL

4. CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

4.1. Localización general y área de influencia del proyecto

Los trabajos se ejecutarán al norte de la ciudad de Bogotá D.C., en la localidad de Suba. A continuación, se presenta la localización general de las vías a intervenir en la malla vial de la ciudad de Bogotá D.C:

LOCALIDAD	CIV	EJE	DESDE	HASTA
SUBA	11001905	CL 142C	KR 151F	KR 151D
	11001915	CL 142C	KR 151D	KR 151C
	11012793	CL 142C	KR 151C	KR 151B
	11001931	CL 142C	KR 151B	KR 151A
	11011852	CL 142C	KR 151A	KR 151
	11001952	CL 142C	KR 151	KR 150D
	11001974	CL 142C	KR 150D	KR 150C

La ubicación del tramo a intervenir se presenta en la siguiente figura:

Figura 1. Localización de la zona de intervención



FUENTE: MAPAS BOGOTÁ

GSG INGENIERIA VIAL

4.2. Sitios especiales y/o equipamientos del sector

Dentro del área de influencia de la obra se encuentra el Parque de la Virgen Bilbao, así como establecimientos comerciales que no podrán acceder a los garajes ubicados sobre la vía a intervenir. No obstante, durante las obras se garantizará el tránsito peatonal a los costados de la calzada.

4.3. Especificaciones de la vía y/o zona afectada

DIRECCIÓN	TIPO DE VÍA	PAVIMENTO	SENTIDO VIAL	ANCHO
Calle 142C entre Carrera 151F y Carrera 150C.	Intermedia	Sin consolidar	(E-W/W-E)	7.80 m

A continuación, se presenta el registro fotográfico de las vías a intervenir:

Calle 142C entre Carrera 151F y Carrera 150C.








4.4. Listado y localización de intersecciones semaforizadas por la obra

No aplica para esta intervención.

5. CARACTERÍSTICAS DEL TRÁNSITO EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Dentro del área de influencia del tramo a intervenir, se evidencia un tráfico vehicular bajo y la circulación vehicular corresponde al tránsito normal del sector. El tránsito peatonal es bajo a lo largo del día.

5.1. Volúmenes de modos no motorizados (peatones y ciclistas) y modos motorizados (vehiculares) análisis y evaluación

Teniendo en cuenta que se implementará el cierre total de calzada, no aplica.

5.2. Inventario de rutas del sistema integrado de transporte público (SITP), rutas alimentadoras y/o rutas troncales

No aplica para esta intervención debido a que sobre las vías a intervenir no hay presencia de rutas y paraderos de Transmilenio y SITP.

6. PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

6.1. Tipo de cierre

El presente documento plantea el Plan de Manejo de Transito (PMT) para desarrollar actividades de rehabilitación vial en el tramo de vía descrito en este documento.

Se requiere el cierre total de calzada, teniendo en cuenta el alcance de las actividades de construcción vial requeridas y las dimensiones de calzada, las cuales imposibilitan el cierre parcial de calzada y la implementación de pasos alternados.

La implementación de los cierres se realizará con madera rolliza y polisombra, con el fin de mantener la seguridad del personal de obra y de los transeúntes que circulan por el área de influencia de la obra.

Se implementarán un punto de ingreso y salida de volquetas con señalización y auxiliares de tránsito de acuerdo con necesidad para asegurar la entrada y salida.

La finalidad de esta señalización es el cerramiento de la intervención de reconstrucción aislada la zona de la obra con los peatones y operarios del contratista. Las labores que no se culminen en el horario planteado quedarán señalizadas realizando a los dispositivos una labor de limpieza y mantenimiento provisional, con el fin de retirar partículas provenientes de la excavación tales como (polvo, arcilla o sobrantes de los escombros) que impiden la visibilidad clara de las cintas reflectivas ubicadas en las colombinas, la misma labor se realizará para los dispositivos de información los cuales permanecerán hasta finalizadas

las actividades.

La señalización propuesta para cada intervención se encuentra plasmada en cada uno de los planos específicos de acuerdo con las especificaciones dadas en el Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante Resolución del Ministerio del Transporte No. 20243040045005 del 2024 [(1)].

6.1. Manejo y desvíos de modos no motorizados (peatones y ciclistas)

El manejo de los peatones es un componente importante dentro de la propuesta, por cuanto se requiere garantizar su seguridad y desplazamiento pese a las condiciones y riesgos que implica esta obra, el manejo que se implementará se describirá a continuación:

Teniendo en cuenta que se realizara cierre total de calzada y no se afectará el espacio público los peatones podrán continuar por los andenes existentes, es importante recalcar que se mantendrán en excelentes condiciones los dispositivos de señalización y seguridad instalados para el manejo de peatones, teniendo en cuenta que es el componente más importante y vulnerable durante la ejecución de obras.

Por ello, se implementará senderos peatonales seguros de mínimo 1,20 m de ancho en las intersecciones.

Sin embargo, se aclara que los peatones deberán cumplir con la normatividad establecida en el Código de Tránsito que rige a partir del 8 de noviembre de 2002, en la cual se les solicita:

- Cruzar la calle por las esquinas, cebras y bocacalles.
- Transitar solo por las aceras o andenes, nunca por las calzadas que están destinadas exclusivamente para los vehículos.
- Nunca colocarse delante o detrás de un vehículo con el motor encendido.
- Tratar de no llevar cosas que obstaculicen el tránsito.

6.2. Manejo y desvíos de transporte público

No aplica para esta intervención, teniendo en cuenta que por las vías a intervenir no hay presencia de rutas de transporte público y su clasificación es malla vial local.

[(1)] *"Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial".*

6.3. Manejo y desvíos del tránsito particular

Por las condiciones de cierre total de calzada, durante la ejecución de la obra no se podrá garantizar el acceso vehicular al sector intervenido.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el área social se realizará la socialización correspondiente con la comunidad afectada por el cierre.

Las rutas de desvío para los vehículos particulares afectados durante las diferentes etapas de obra se presentan a continuación:

- **Etapa 1:** Calle 142C entre Carrera 151F y Carrera 150C.

Desvío occidente – oriente: Tomar la KR 151F al norte, la CL 143 al oriente y la KR 150C al sur, empalmando con su recorrido habitual.

Desvío oriente – occidente: Tomar la KR 150C al norte, la CL 143 al occidente y la KR 151F al sur, empalmando con su recorrido habitual.

Para las carreras ubicadas al costado sur de la intervención de la CL 142C, por las condiciones geométricas del sector no se podrá garantizar el acceso a todos los garajes durante la intervención. Por tal razón, los costos asociados al parqueadero temporal de los vehículos en otros lugares, será asumido directamente por los propietarios de cada predio afectado. Esta actividad quedará debidamente socializada de manera previa al inicio de las obras.

6.4. Manejo y circulación de vehículos de carga

CSC INGENIERÍA VIAL

Para las actividades de obra contempladas en este PMT, no se requiere un manejo especial a los dispuesto normativamente para el uso de vehículos de carga.

Las volquetas que transportarán los desechos de obra hacia los puntos de disposición final se regirán por los Decretos 520 del 2013 "Por el cual se establecen las condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" y el decreto 325 del 2006 "por medio del cual se adoptan las medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire del Distrito Capital".

El ingreso y salida de los vehículos pesados requeridos durante la obra se dará desde la Carrera 150C (corredor de movilidad) y hasta el sitio de obra sobre la Calle 142C.

6.5. Manejo de señalización existente durante la intervención

Actualmente la zona de obra no cuenta con señalización horizontal y vertical.

La señalización de obra se implementará conforme a lo dispuesto en Manual de Señalización Vial de Colombia, adoptado mediante Resolución del Ministerio del Transporte

No. 20243040045005 del 2024 [2]. Esta se instalará con antelación al inicio de actividades permaneciendo todo el tiempo que dure la actividad, siendo retirada conforme al acta de compromiso de restitución condiciones encontradas antes del inicio de obra.

6.5.1. Intervenciones en andén y/o separadores

No aplica para esta intervención.

6.5.2. Intervenciones en calzada

Se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) por obra y lo dispuesto en los compromisos de restitución de señalización.

6.6. Zona de cargue y descargue

Las actividades de cargue y descargue de materiales se realizará dentro de los cerramientos de cada uno de los frentes de obra, y se ejecutará según concepto técnico para gestionar los planes de manejo de tránsito (PMT) de la SDM.

6.7. Manejo de maquinaria, equipos y vehículos de la obra

La responsabilidad del procedimiento de movilización de maquinaria y equipos está en cabeza del ingeniero director de obra, el ingeniero residente y los inspectores; todo esto bajo la supervisión de la interventoría. En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipo a la obra, se dispondrá de auxiliares de tránsito para ejercer el control de salida y entrada.

Para las actividades a ejecutar (rehabilitación y/o reconstrucción de la vía), los equipos y maquinaria a utilizar serán responsabilidad del ingeniero residente a cargo de la obra, utilizando el procedimiento de movilización de maquinaria establecido por la ley.

En el sitio establecido para entrada y salida de maquinaria y equipos a la obra, se dispondrá de un auxiliar de tránsito para ejercer el control de salida y entrada. El traslado de maquinaria, equipos utilizados para la ejecución de la obra, estará determinado por los procedimientos descritos en la Resolución 4959 de 2006 expedida por la Secretaría de Tránsito y transporte de Bogotá D.C., por la cual se establece el Protocolo de Movilización de Maquinaria y Carga Indivisible, Extrapesada y Extradimensionada.

[2] *"Por medio de la cual se sustituye el Capítulo 1 del Título 8 de la Resolución Única de Tránsito 20223040045295 de 2022 y se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia. Dispositivos uniformes en la infraestructura vial, para la regulación del tránsito y la seguridad vial".*

6.8. Evaluación de alternativas y análisis de tránsito para los escenarios con y sin intervención

Teniendo en cuenta los cierres totales de calzada, no aplica para esta intervención.

6.9. Afectación de intersecciones semaforizadas

Teniendo en cuenta los cierres totales de calzada, no aplica para esta intervención.

6.10. Definición de la línea base

No aplica para esta intervención.

6.11. Definición de dispositivos de control y apoyo a la gestión del tránsito durante la ejecución de obra

En cumplimiento de las normas vigentes se presenta la disposición de la señalización vertical de primer nivel, que hará parte integral y permanente del PMT. Esta señalización está conformada por señales preventivas e informativas, complementadas mediante el empleo de elementos que conforman el cierre de la zona de trabajo.

El acceso contará de acuerdo con la necesidad con dos auxiliares de tránsito debidamente uniformados que se ubicarán frente a los puntos de intervenciones, e indicaran a los vehículos y peatones (mediante una paleta de pare), que deben detenerse para que no se presenten conflictos durante las actividades de cargue y descargue, así como para el manejo de maquinaria, equipos y vehículos de obra.

6.12. Implementación del PMT autorizado por la SDM

GSG INGENIERIA VIAL

Una vez otorgada la autorización por parte de SDM, se iniciará la implementación de la señalización correspondiente al Plan de Manejo de Tránsito de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Instalación de señales de aproximación a la obra.
- Instalación de cerramiento de obra y valla institucional.
- Inicio de actividades de obra.

6.13. Finalización del PMT autorizado por la SDM

Una vez finalizadas las actividades de obra se realizará en restablecimiento de las condiciones originales previas a la intervención, dentro de las cuales se contemplan las siguientes actividades:

- Recuperación del espacio público afectado por la intervención.
- Es caso de haber afectado la señalización vertical y horizontal de la obra, se realizará su respectiva sustitución.

- Desmonte de señalización y mantenimiento preventivo para su nueva utilización.

De igual manera, se anexa la respectiva acta de compromiso de retiro de señalización (Anexo 4).

6.14. Información, divulgación y socialización

Se informará de manera visual al peatón en la valla institucional con la siguiente información; No de contrato, Objeto, Contratista y teléfono donde los afectados se pueden comunicar en caso de inconformismos. Adicionalmente el personal operativo servirá de divulgación a la comunidad suministrando la información referente a la actividad con las autorizaciones físicas de la SDM.

6.15. Plan de Contingencia

Debido a que la afectación será de bajo impacto no se afectarán directamente la movilidad peatonal por la obra. Se tendrá previsto informar a Secretaría de Movilidad en caso de que no se pueda dar la vía al servicio en condiciones óptimas de circulación y/o cuando no alcancen a culminar los trabajos dentro del horario aprobado

En plan de contingencia en caso de pasarse del horario aprobado de intervención, se enviará correo a la gerencia única de planes de manejo de tránsito, informando de estas contingencias.

6.16. Conclusiones y recomendaciones

Aunque la propuesta técnica presentada no generará cambios significativos en tránsito vehicular y de transporte público, se podrá suplir la demanda de transporte vehicular para el área de influencia del proyecto y el desvío propuesto.

CSD INGENIERIA VIAL

7. ANEXOS DEL PMT

7.1. Formato de reporte de obras

- Formato COI.

7.2. Planos

- Planos específicos del PMT

7.3. Actas de compromiso

- Acta de compromiso de restitución de señalización.
- Acta de compromiso de retiro de señalización.
- Acta de compromiso de restitución de condiciones.

GSG INGENIERIA VIAL

Bogotá D.C., febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO SANTA MARGARITA, contrato No. 963 de 2024, interventoría a cargo de PRODEINCOL S.A.S., entidad contratante de Caja de la Vivienda Popular, la cual se encuentra desarrollando actividades de construcción de la malla vial, en el siguiente tramo:

- **CALLE 142C ENTRE CARRERA 151F Y CARRERA 150C** (CIVS: 11001905 – 1001915- 11001931 – 11011852 – 11001952 – 11001974).

Ubicados en la localidad de SUBA, me comprometo a garantizar que la señalización vertical y/u horizontal afectada por la intervención, al finalizar las actividades, se dejará en iguales o mejores condiciones a las encontradas previo al inicio de la intervención, según especificaciones técnicas vigentes.



_ MARCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Obra Consorcio Santa margarita
Teléfono: 601 575 43 80
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

Bogotá D.C., febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO SANTA MARGARITA, contrato No. 963 de 2024, interventoría a cargo de PRODEINCOL S.A.S., entidad contratante de Caja de la Vivienda Popular, la cual se encuentra desarrollando actividades de construcción de la malla vial, en el siguiente tramo:

- **CALLE 142C ENTRE CARRERA 151F Y CARRERA 150C** (CIVS: 11001905 – 1001915- 11001931 – 11011852 – 11001952 – 11001974).

Ubicados en la localidad de SUBA, me comprometo a realizar el retiro de todos los dispositivos de señalización implementados por la ejecución de la obra máximo ocho (8) días, posterior a la finalización de esta.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 101 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre):

"…Una vez terminada la intervención, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados, so pena de ser multado por la autoridad de tránsito competente…"



_ MARCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Obra Consorcio Santa Margarita
Teléfono: 601 575 43 80
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

Bogotá D.C., febrero de 2025

ACTA DE COMPROMISO

Señores Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa CONSORCIO SANTA MARGARITA, contrato No. 963 de 2024, interventoría a cargo de PRODEINCOL S.A.S., entidad contratante de Caja de la Vivienda Popular, la cual se encuentra desarrollando actividades de construcción de la malla vial, en el siguiente tramo:

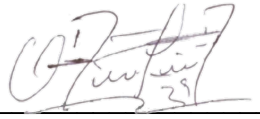
- **CALLE 142C ENTRE CARRERA 151F Y CARRERA 150C** (CIVS: 11001905 – 1001915- 11001931 – 11011852 – 11001952 – 11001974).

Ubicados en la localidad de SUBA, me comprometo a garantizar la restitución a las condiciones encontradas antes del inicio de las obras.



_ MARCO ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ
Director de Obra Consorcio Santa Margarita
Teléfono: 601 575 43 80
Correo: contrato963csm@gmail.com
Dirección: Calle 77 No. 13 - 47 Oficina 605

VoBo



OSCAR ALBERTO LIZARAZO ARÉVALO
Director de Interventoría Prodeincol S.A.S.
Teléfono: 601 745 14 19
Correo: interventoriacvp.971@gmail.com
Dirección: Carrera 15 No. 93A - 84 Oficina 604

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	
	Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)	
	CÓDIGO: PM02-PR01-F01	VERSIÓN: 3.0

CONSOLIDADO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (COI)

SEÑORES: SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD (SDM)

La interventoría y el contratista, compartiendo responsabilidades solicitan a la SDM, la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico, para la realización de las obras que se relacionan a continuación al **Contratista**: "Consorcio Santa Margarita".

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	LOCALIDAD	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO DE LA OBRA
INICIO	FIN	INICIO	FIN	INICIO	FIN					
11001905	11001974	CL 142C KR 151F	CL 142C KR 150C	28/02/2025	29/05/2025	07:00-18:00	24 HORAS	SUBA	963 de 2024	CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL

Las obras se solicitan con las siguientes observaciones:

OBRAS PROGRAMADAS POR:

Contratista de la Obra

Firma: Sandra Galindo S.

Nombre: Sandra Liliana Galindo Sánchez - Esp. Tránsito y Transporte Consorcio Santa Margarita

Interventoria de la Obra

Firma: Jorge Enrique Díaz L

Nombre: Jorge Enrique Díaz Laverde - Esp. Tránsito y Transporte Prodeincol S.A.S.

Instituto de Desarrollo Urbano

Firma: N/A

Nombre:

Otros

Firma: N/A

Nombre:

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de Señalización Vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

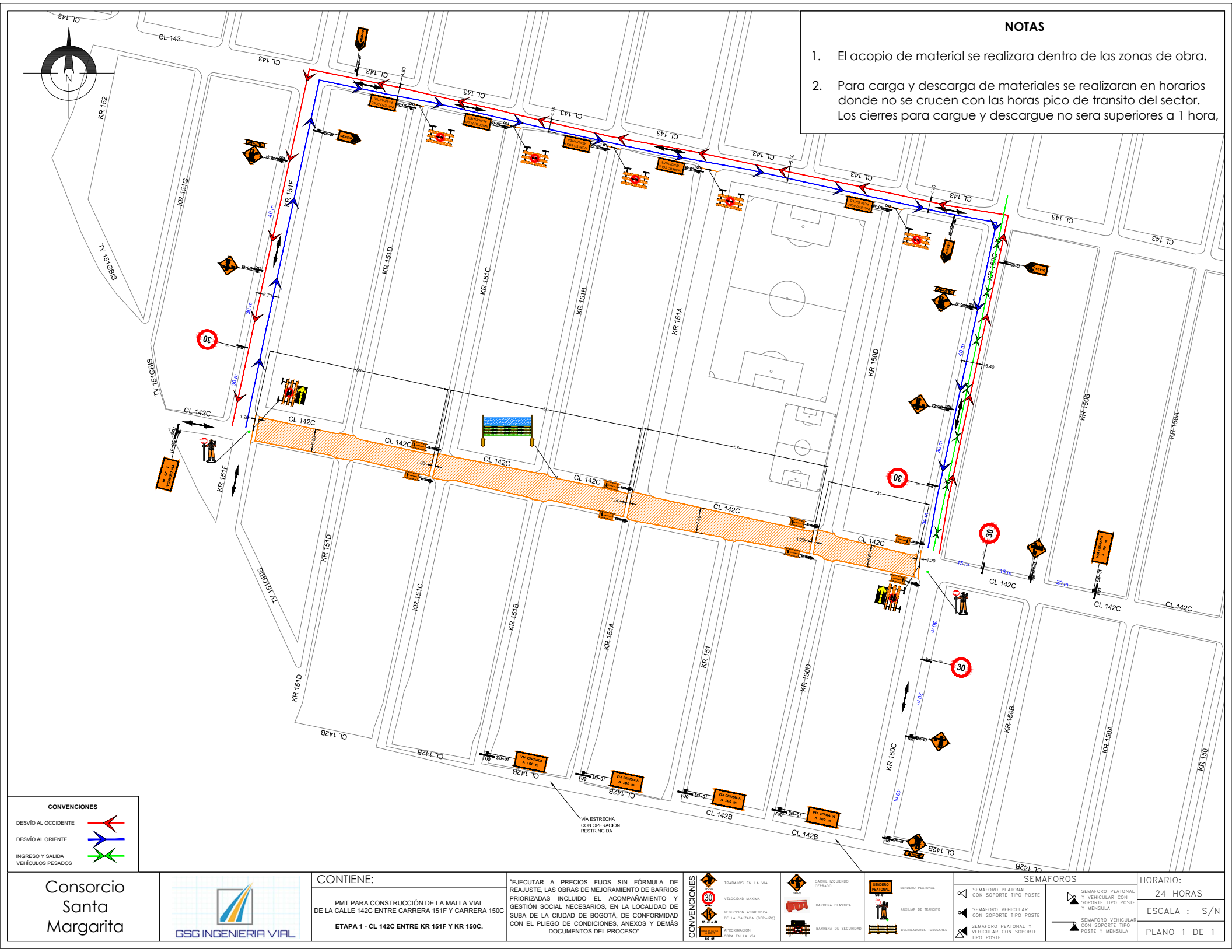
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 “Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones”
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones”

NOTA

1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.



Consorcio Santa Margarita

GSG INGENIERIA VIAL

CONTIENE:

PMT PARA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL DE LA CALLE 142C ENTRE CARRERA 151F Y CARRERA 150C

ETAPA 1 - CL 142C ENTRE KR 151F Y KR 150C.

"EJECUTAR A PRECIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS PRIORIZADAS INCLUIDO EL ACOMPAÑAMIENTO Y GESTIÓN SOCIAL NECESARIOS, EN LA LOCALIDAD DE SUBA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS Y DEMÁS DOCUMENTOS DEL PROCESO"

CONVENCIONES

TRABAJOS EN LA VIA
VELOCIDAD MAXIMA
REDUCCIÓN ASIMETRICA DE LA CALZADA (DER–IZQ)
APROXIMACIÓN OBRA EN LA VÍA
CARRIL IZQUIERDO CERRADO
BARRERA PLASTICA
BARRERA DE SEGURIDAD
SENDERO PEATONAL
AUXILIAR DE TRÁNSITO
DELINEADORES TUBULARES

SEMAFOROS

SEMAFORO PEATONAL CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA
SEMAFORO PEATONAL Y VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE
SEMAFORO VEHICULAR CON SOPORTE TIPO POSTE Y MENSULA

HORARIO: 24 HORAS

ESCALA : S/N

PLANO 1 DE 1

COI No. 09
FEBRERO 27 DE 2025
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
4663	11001905	11001974	CL 142C KR 151F	CL 142C KR 150C	CONSORCIO SANTA MARGARITA	28-feb-25	29-may-25	07:00-18:00	24 HORAS	CVP-963-2024	NOTA: 1. EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCION, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE TOTAL DE CALZADA PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL. SE DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO. SE DEBE REALIZAR EL CERRAMIENTO CON POLISOMBRA. NO SE AUTORIZA AFECTACION EN ANDENES NI ACOPIO DE MATERIAL O CIERRE TOTAL DE ANDENES. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES DE 1,2m MINIMO, LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES COMODOS, CONTINUOS, SEGUROS Y DEBIDAMENTE DELIMITADOS. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR PERMANENTEMENTE AISLADA. GARANTIZAR LOS AUXILIARES DE TRANSITO PARA EL MANEJO VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS ACCESOS DE ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS DE OBRA. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. LA SEÑALIZACION DE OBRA, BARRICADAS, CIERRES Y SEÑALIZACION DE DESVIOS DEBEN PERMANECER LAS 24 HORAS MIENTRAS DURE LA INTERVENCION. GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO Y SALIDA A LOS RESIDENTES Y COMERCIANTES DEL SECTOR (EN AFECTACION A GARAGES COORDINAR EL INGRESO Y SALIDA CON LA COMUNIDAD). NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA. NO SE AUTORIZA GENERACION DE FILAS DE VOLQUETAS EN ESPERA DE INGRESAR A LA OBRA. DEBE IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA BRINDAR PROTECCION Y SEGURIDAD A LOS USUARIOS DEL ESPACIO PUBLICO DURANTE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES.	SI	SUBA	NATALIA CERVANTES G.	20256120050271 2
4664	16004821	16004785	AUTO SUR (AC 45A SUR) AK 50	AUTO SUR (AC 45A SUR) AK 68	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	21-feb-25	8-mar-25	21:00-05:00	21:00-05:00	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 19-FEB-25. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE CICLORRUTA Y CIERRE TOTAL DE CICLORRUTA CON TRASLADO DE LA MISMA SOBRE EL ANDEN DEL COSTADO SUR DEL CORREDOR DE LA AUTO SUR - SENTIDO SOACHA-BOGOTA PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL SEGUN LOS ESQUEMAS TIPICOS 66 AL 72.	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	ANGIE M. CUAICAL T.	CORREO ELECTRONICO DEL 19-FEB-25
4665	18005203	18005198	CL 50 SUR KR 5L	CL 50 SUR KR 5N	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	21:00-05:00	21:00-05:00	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (1, 2, 3, 64, 65).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4666	18005203	18005198	CL 50 SUR KR 5L	CL 50 SUR KR 5N	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	21:00-05:00	21:00-05:00	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN ETAPAS SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (13, 17, 18).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4667	18005172	18005162	DG 50 SUR KR 5N	DG 50 SUR KR 5R	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	21:00-05:00	21:00-05:00	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (1, 2, 3, 64, 65).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4668	18005172	18005162	DG 50 SUR KR 5N	DG 50 SUR KR 5R	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	21:00-05:00	21:00-05:00	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN ETAPAS SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (13, 17, 18).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4669	18005197	N/A	KR 5M CL 50 SUR	KR 5M CL 49G SUR	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (1, 2, 3, 64, 65).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4670	18005197	N/A	KR 5M CL 50 SUR	KR 5M CL 49G SUR	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN ETAPAS SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (13, 17, 18).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4671	18005169	18005141	CL 49G SUR KR 5M	CL 49G SUR KR 5R	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (1, 2, 3, 64, 65).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4672	18005169	18005141	CL 49G SUR KR 5M	CL 49G SUR KR 5R	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ANDEN EN ETAPAS SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION VERTICAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (13, 17, 18).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25
4673	18005171	18005157	KR 5N CL 50 SUR	KR 5N CL 49G SUR	CONSORCIO SEG VIAL BOGOTA	17-feb-25	4-mar-25	24 HORAS	24 HORAS	SDM-3650-2024	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25. PMT PARA CIERRE POR CARRILES NO SIMULTANEOS PARA ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION HORIZONTAL, DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS TIPICOS PRESENTADOS (1, 2, 3, 64, 65).	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	RAFAEL URIBE URIBE	CRISTIAN D. BARBOSA C.	CORREO ELECTRONICO DEL 17-FEB-25

NORMATIVIDAD
El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.
La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Disitrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO
Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
Decreto 840 del 27 de diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"
Decreto 077 del 04 de marzo de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 840 de 2019 y se dictan otras disposiciones"

NOTA
1. En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
2. No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
3. El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
4. En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
5. Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
6. En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
7. La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
8. La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
9. Para trabajos nocturnos, dominicales y/o festivos se debe contar con la autorización por parte de la alcaldía local de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1076 de 2015, articulo 2.2.5.1.5.15. o aquellas normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan
10. Si en el área de influencia del proyecto existen redes de semaforización, el contratista debe propender por su integridad, de igual manera durante la ejecución de obras el contratista es responsable de la custodia de redes y elementos de mobiliario semafórico, y de incidentes que se deriven por daños a los controles semafóricos.
11. Previo a la intervención se debe socializar las actividades, el PMT y demás restricciones con la comunidad directamente afectada, y es responsabilidad de la interventoría y la entidad contratante verificar el cumplimiento de esta condición.

Arq. Andrea Gutierrez Velandia
Directora de Ingeniería de Tránsito (E)

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora